

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionatorias por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP4/13).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha resolución y concepto:

D.—18582/D, don Luis García de la Rosa Ebrero, 1298X, 0 euros, restituir el terreno a su estado anterior, 22 de diciembre de 2003, obras.

D.—25761, doña Irene Montoya Cano, 50204683F, 150 euros, no hay, 26 de noviembre de 2003, acampada colectiva.

D.—25762, don Mariano Amador Baeza, 50203874A, 150 euros, no hay, 26 de noviembre de 2003, acampada colectiva.

D.—25794, don Diego Julio Ruiz Hernández, 51614719M, 300 euros, no hay, 31 de octubre de 2003, acampada.

D.—25803, don Amador Saelices Robles, 3091762X, 450 euros, no hay, 31 de octubre de 2003, navegar.

D.—26073, don Andrés Téllez Gorrochategui, 5009543M, 300 euros, no hay, 13 de enero de 2004, incumplimiento de la prohibición de acumular sustancias que puedan constituir peligro de contaminar las aguas o su entorno.

D.—26078, don Luis Molina Vargas, 51981022X, 300 euros, no hay, 26 de noviembre de 2003, acampada.

D.—26146, doña María Dolores de la Cruz González, 29146719S, 150 euros, no hay, 13 de enero de 2004, acampada colectiva.

D.—26170, don José Manuel Martínez Marín, 2636294B, 450 euros, no hay, 27 de enero de 2004, navegar.

D.—26181, don Jonás Asensio Masón, no consta, 300 euros, no hay, 13 de enero de 2004, incumplimiento de la prohibición.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 17 de marzo de 2004.—El Secretario General, Enrique de Diego Sanz.—10.572.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionatorias por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP4/14).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha resolución y concepto:

D.—25087/A, doña María del Carmen Sánchez Conejero, 11766620G, 450 euros, restituir terreno, 27 de enero de 2004, apertura de pozo.

D.—25156, urbanización «Valdecastaños», Comunidad Propietarios, G45472276, 600 euros, 27 de enero de 2004, vertido.

D.—25317, Industrias Piscícolas Rasquilla, Sociedad Limitada, B05008552, 600 euros, 27 de enero de 2004, vertido.

D.—25389, don Domingo Caballero Galán, 6908922K, 300 euros, restituir terreno, 27 de enero de 2004, obras en cauce.

D.—25463, Agroluan, Sociedad Anónima, A80772171, 11.510,00 euros, restituir terreno, 27 de enero de 2004, alumbramiento de aguas subterráneas.

D.—25650, Construcciones Villadón, Sociedad Limitada, B81710683, 500 euros, restituir el terreno a su estado anterior, 10 de diciembre de 2003, obras.

D.—25688, don Luis Infantes Alicen, 50189393N, 1.000 euros, retirar sustancias depositadas, 18 de noviembre de 2003, acumular sustancias.

D.—25749, Senoble España, Sociedad Anónima, A82690082, 3.000 euros, 27 de enero de 2004, vertido.

D.—25787, Hospedería Santuario Peña de Francia, Sociedad Anónima, A37314317, 3.000 euros, 12 de diciembre de 2003, vertido.

D.—25807, Servicio Técnico del Gas Butano, Sociedad Limitada, B82199241, 600 euros, 20 de enero de 2004, vertido.

D.—25820, don Pablo Rubio Revilla, no consta, 1.100 euros, 20 de enero de 2004, aprovechamiento de pastos.

D.—25924, TECOMSA, no consta, 2.000 euros, restituir terreno, 27 de enero de 2004, obras.

D.—25972, doña María Luisa Garzón Nieto, 3997294D, 600 euros, restituir el terreno, 19 de diciembre de 2003, obras.

D.—26027, don Jesús Fernández Prada, 15532355H, 600 euros, restituir terreno, 20 de enero de 2004, alumbramiento de aguas subterráneas.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 17 de marzo de 2004.—El Secretario General, Enrique de Diego Sanz.—10.574.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP4/15).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha pliego de cargos y concepto:

D.—26095, don Andrés Gómez Varela, 34957026Q, 300 euros, 27 de enero de 2004, acumulación de residuos.

D.—26147/A, don José Antonio Veiga Rodríguez, 12136945Y, 300 euros, restituir terreno, 12 de enero de 2004, obras.

D.—26283, don Rafael Romero Artero, no consta, 600 euros, restituir terreno, 27 de enero de 2004, obras.

D.—26328, urbanización «Fuente Serena», comunidad de propietarios, H45268190, 3000 euros, 25 de noviembre de 2003, vertido.

D.—26330, don Juan de Dios Cívico Pérez, 50062882R, 600 euros, 12 de enero de 2004, cruce de canal por vehículo.

D.—26342, don Florentino Antón Tabanera, no consta, 600 euros, restituir terreno, 12 de enero de 2004, vertido.

D.—26448, don Valentín Sánchez Pérez y otro, 23657377Z, 600 euros, restituir terreno, 5 de febrero de 2004, alumbramiento de aguas.

D.—26465, doña María Begoña Saavedra Heredia, 3113992E, 300 euros, restituir terreno, 9 de febrero de 2004, acumular sustancias.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirar los en días y horas hábiles al público. Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 17 de marzo de 2004.—El Secretario General, Enrique de Diego Sanz.—10.576.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionatorias por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP4/17).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha resolución y concepto:

D.—25840, don Julio César Sanz Cojo, 71141257A, 70 euros, no hay, 26 de noviembre de 2003, incumplimiento de la prohibición.

D.—26060, doña Paloma Martín Martín, 11806823A, 600 euros, no hay, 13 de enero de 2004, acampada e incumplimiento de la prohibición de acumular sustancias que puedan constituir peligro de contaminar las aguas o su entorno.

D.—26061, don Diego Molina Rodríguez, 1807367G, 600 euros, no hay, 27 de enero de 2004, acampada e incumplimiento de la prohibición de acumular sustancias que puedan constituir peligro de contaminar las aguas o su entorno.

D.—26062, doña María Mercedes Navarro Bargas, 50437281Y, 150 euros, no hay, 13 de enero de 2004, acampada colectiva.

D.—26065, don David Pagés Hinojal, no consta, 150 euros, no hay, 13 de enero de 2004, acampada colectiva.

D.—26066, don Daniel Maldonado Agramonte, no consta, 150 euros, no hay, 13 de enero de 2004, acampada colectiva.

D.—26108, doña Adela Borja Muñoz, 50966130Q, 300 euros, no hay, 27 de enero de 2004, acampar.

D.—26133, don Sebastián Jiménez Nieto, 51984547Q, 300 euros, no hay, 27 de enero de 2004, acampar.

D.—26184, don Eugenio Benito Franco, 559002X, 300 euros, retirar el vehículo abandonado, 13 de enero de 2004, incumplimiento de la prohibición de acumular sustancias que puedan constituir peligro de contaminar las aguas o su entorno.

D.—26209, don José María Silva Pardo, 52861733M, 300 euros, no hay, 27 de enero de 2004, acampar.

D.—26210, don Florentino Carbonell Montoya, 390849X, 300 euros, no hay, 27 de enero de 2004, acampar.

D.—26071, don Francisco Arnaiz Frías, 6553785G, 300 euros, no hay, 13 de enero de 2004, acampar.

D.—26202, don Raúl Espada Mayordomo, 4601762Z, 450 euros, no hay, 27 de enero de 2004, navegar.

D.—26099, doña Agustina Yela Esteban, 50978419T, 150 euros, no hay, 13 de enero de 2004, acampada colectiva.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 17 de marzo de 2004.—El Secretario General, Enrique de Diego Sanz.—10.577.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de audiencias tramitadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP4/16).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los trámites de audiencia formulados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha trámite de audiencia y concepto:

D.—21567//A, doña Margarita Martín Moreno, 4117298E, 600 euros, restituir terreno, 16 de enero de 2004, derivación de aguas.

D.—25997, don José Antonio Varón González, 51618032Y, 600 euros, restituir terreno, 16 de febrero de 2004, toma de aguas del río Jarama.

D.—26022, «Grupisa infraestructuras, Sociedad Anónima», A28423853, 600 euros, restituir terreno, 15 de diciembre de 2003, relleno de tierras en zonas de servidumbre y policía.

D.—26024, don Manuel Villaseñor Fernández, 8950663Y, 600 euros, restituir terreno, 15 de diciembre de 2003, toma de aguas de un pozo.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, avenida de Portugal, 81 planta baja, tienen a su disposición los correspondientes expedientes durante un plazo de quince días desde la presente publicación para tomar vista de los mismos, formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 332 del Real Decreto 849/1986.

Transcurrido dicho plazo de quince días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 17 de marzo de 2004.—El Secretario General, Enrique Diego Sanz.—10.578.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Anuncio del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, sobre notificación de la Resolución por la que se declara la pérdida de la ayuda concedida a la empresa Procedimientos Cerámicos de Fundición, S.A. para el proyecto «construcción de una nueva planta de fundición de pequeñas dimensiones».

Intentada la notificación de la Resolución del Instituto por la que se declara la pérdida de la ayuda concedida a empresa Procedimientos Cerámicos de Fundición, S.A. para la financiación del Proyecto

de «construcción de una nueva planta de fundición de pequeñas dimensiones» a realizar en la localidad de Mieres-Asturias por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de fecha 28 de diciembre de 2000, y aceptadas para su recepción y cobro, de conformidad con lo previsto en el punto vigésimo segundo de la Orden de 6 de marzo de 1998, y no habiendo surtido efecto las notificaciones intentadas por este Órgano, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación citada mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.c de la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de marzo de 2004.—Juan Miguel Benítez Torres, Gerente del Instituto.—10.582.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalitat de Catalunya, de información pública sobre una solicitud de permiso de investigación minera (exp. núm. 2.302).

La sociedad «Marbres Castell, sociedad anónima» con domicilio en Ctra. de la Sènia, km. 1, 43550 de Ulldecona, ha solicitado el permiso de investigación para recursos de la sección C), denominado «La Solsida» núm. 2.302 del Registro minero de Tarragona, con una superficie de 2 cuadrículas mineras, que afectan al término municipal de Godall.

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de minas y 70 de su Reglamento, para que quien se considere interesado pueda tomar vista del expediente que se tramita en el Servicio de Investigación y Recursos Minerales, Provença, 339, 1.ª planta, y alegar lo que estime conveniente en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación.

Barcelona, 8 de enero de 2004.—El Jefe del Servicio de Investigación y Recursos Minerales, Eduard Vall i Rosselló.—10.535.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de 10 de marzo de 2004 del Conseller de Infraestructuras y Transporte, relativa al Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «Expediente 2002/17-41-CS-1425. Desdoblamiento de la carretera CV-18, Nules-Burriana. Términos municipales de Nules y Burriana».

Lugar: Ayuntamiento de Nules. Día trece de abril de dos mil cuatro de nueve treinta a catorce cuarenta y cinco horas. Día catorce de abril de dos mil cuatro de nueve treinta a catorce cuarenta y cinco horas.

Lugar: Ayuntamiento de Burriana. Día quince de abril de dos mil cuatro de nueve treinta a catorce treinta horas. Día veinte de abril de dos mil cuatro de nueve treinta a catorce treinta horas. Día veintuno de abril de dos mil cuatro de nueve treinta a catorce treinta horas. Día veintidós de abril de dos mil cuatro de nueve treinta a catorce treinta horas. Día veintiséis de abril de dos mil cuatro de nueve treinta a catorce treinta horas.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad, si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 10 de marzo de 2004.—El Conseller de Infraestructuras y Transporte, José Ramón García Antón.—10.475.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de 4 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, sobre otorgamiento de permiso de investigación «Lucillos» nº 3.873.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación número 3.873 (0-1-0), denominado «Lucillos», cuyo titular es Investigaciones Mineras Hesperia, S. L., para recursos de la sección C), extensión de 267 cuadrícula minera, en los términos municipales de Cardiel de los Montes, Castillo de Bayuela, Lucillos, Los Cerralbos, Otero, Cazalegas, Illán de Vacas, Montearagón y Talavera de la Reina (Toledo).

Toledo, 4 de marzo de 2004.—El Delegado provincial, Jesús Velázquez García—Bueno.—10.306.

Anuncio de 5 de marzo de 2004 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, sobre solicitud de declaración de agua mineral-natural denominada «Agua de Valtorre. Sondeo 4».

Por don Faustino Vázquez Fernández y don Jesús Ramírez Arenas, en representación de la empresa «Agua de Valtorre, Sociedad Anónima», ha sido solicitada la declaración de la condición de mineral natural de las aguas procedentes del denominado «Agua de Valtorre. Sondeo 4», en el paraje finca «La Torre», del término municipal de Belvis de la Jara (Toledo), siendo su coordenadas UTM X = 333.949,81 m; Y = 4.400.362,20 m; Z = 488,52 m.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 3.3 del Decreto 4/1995, de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 8/1990, de 28 de diciembre, reguladora de aprovechamiento, ordenación y fomento de las aguas minerales y termales de Castilla-La Mancha, para general conocimiento de todos los que de alguna forma puedan ser interesados en el expediente, que podrán alegar cuanto convenga mediante escrito presentado en la Delegación Provincial de Industria y Trabajo, en el plazo de veinte días, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Toledo, 5 de marzo de 2004.—El Delegado provincial, Jesús Velázquez García—Bueno.—10.294.